



Resolución Administrativa

Nº 10-2025-MINEDU-UE/OGA-MCEBS

Lima, 22 de abril de 2025

VISTO:

El Memorándum N° 077-2025-MINEDU/VMGP/UE.118-PMESUT-OGA, de fecha 22 de abril de 2025, del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y el Informe N° 010-2025-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA/UL-CP-SYPN, de fecha 22 de abril de 2025, de la Responsable (e) de Control Patrimonial y Almacén de la Unidad de Logística, contando con la conformidad del Responsable de la Unidad de Logística del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional", cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 118 denominada "Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial", modificada en su denominación mediante Resolución Ministerial N° 076-2013-ED como Unidad Ejecutora N° 118 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, a cargo de la ejecución del "Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco";

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (en adelante, el BANCO) y el Gobierno de la República del Perú, con fecha 12 de setiembre de 2018 suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE para la implementación del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (PMESUT), el cual es administrado a través de la Unidad Ejecutora 118;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2023-EF, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, para la implementación del Programa de Inversión "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productivo a Nivel Nacional", señalando en su artículo 3 que la ejecución del Programa de inversión "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico - Productiva a Nivel Nacional", corresponde al Ministerio de Educación a través de la UE-118 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (en adelante, el Manual de Operaciones del Programa), actualizado mediante la Resolución Jefatural N° 28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 04 de junio de 2019, la Resolución N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, la Resolución N° 28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020, y la Resolución N° 11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023;

Que, en el Anexo 2 - Descripción y Perfil del Equipo del Programa del Manual de Operaciones del Programa, entre las funciones del jefe de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA), se señala emitir resoluciones que permitan viabilizar la operatividad de las acciones administrativas en las unidades a su cargo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz. Así mismo, se precisa en el numeral 4.2 del artículo 4, que la cadena de abastecimiento público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del sector público;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del precitado Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, así mismo, el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece las funciones de la Dirección General de Abastecimiento, dentro de ellas la prevista en su numeral 1, referida a regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en atención a ello, la Dirección General de Abastecimiento mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01 aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 (en adelante, la Directiva) “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, la cual fue modificada por Resolución N° 008-2021-EF/54.01, en la que se establece el procedimiento para proceder a la disposición de los bienes muebles RAEE dados baja a través del acto de donación, precisando en su acápite IV Definiciones que la Donación *“es el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE”*;

Que, el numeral 7.2.2. de la Directiva establece como procedimiento previo a la donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, la publicación en el portal institucional de la entidad y en el portal de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, del cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE, y de la resolución de baja con la relación detallada de bienes calificados como RAEE;

Que, en el literal b) del artículo 25 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, establece que los generadores de RAEE tienen como una de sus obligaciones *“Entregar los RAEE a los sistemas de manejo de RAEE individual o colectivo de manera directa o en forma indirecta, a través de los operadores de RAEE encargados por los sistemas. En el caso de las personas naturales o entidades privadas también pueden entregar los RAEE a los distribuidores y comercializadores que formen parte de un sistema de manejo RAEE, sin realizar pago o cobro alguno para ello”*;



Que, la Oficina de Gestión Administrativa mediante Resolución Administrativa N° 068-2024-MINEDU-UE/OGA-MCEBS, de fecha 30 de diciembre del 2024, aprobó la baja de sesenta y un (61) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de acuerdo al detalle que integra en el Anexo 1, los cuales se encuentran pendiente de disposición final;

Que, conforme a lo indicado en el Informe del visto, la Responsable (e) de Control Patrimonial y Almacén de la Unidad de Logística señala que, habiéndose cumplido con la publicación dispuesta en el numeral 7.2.2 de la Directiva, se han recibido las solicitudes de donación de distintos Sistemas de Manejo RAEE que manifiestan su interés en la donación de los bienes muebles RAEE dados de baja por la Resolución Administrativa N° 068-2024-MINEDU-UE/OGA – MCEBS.

Que, el numeral 7.2.10 de la Directiva establece que, una vez determinado el donatario, el expediente debe ser elevado a la Oficina de Administración para que, de encontrarlo conforme, emita la Resolución que apruebe la donación;

Que, en atención a las razones expuestas en los considerandos precedentes, resulta procedente emitir la Resolución Administrativa que apruebe la donación de sesenta y un (61) bienes de tipo RAEE a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C. – RECOLECC;

Que, la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C. – RECOLECC, identificada con RUC N° 20601870330, representada por su Gerente General, Edgar Florencio Aguilar Herrera, identificado con DNI N° 16723857, según poderes inscritos en el Asiento A0001 de la Partida Electrónica N° 13799496 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, cuentan con un Sistema de Manejo de RAEE aprobado por el Ministerio del Ambiente mediante Carta N° 01285-2022-MINAM/VMGA/DGRS con fecha 31 de diciembre de 2022 e Informe N° 00223-2022-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS con fecha 28 de diciembre de 2022, en conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM; tiene como Operador de RAEE a la empresa COMIMTEL S.A.C. especializada en el manejo integral de los RAEE conforme lo reconoce el Ministerio del Ambiente mediante Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS-0332-19-150135;

Con la conformidad mediante visto del Responsable de la Unidad de Logística, Responsable (e) de Control Patrimonial, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado por la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, y en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" modificada por la Resolución N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PMESUT, aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU y sus actualizaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de sesenta y un (61) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor del Sistema de manejo RAEE Consultoría & Logística Inversa S.A.C. – RECOLECC identificada con RUC N° 20601870330; cuyos valores, identificación y características técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Control Patrimonial y Almacén de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora N° 118 realizar la entrega al donatario de los bienes muebles patrimoniales suscribiendo el Acta de Entrega-Recepción a que se refiere el numeral 7.2.11 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.



ARTÍCULO TERCERO. - Notificar copia de la presente Resolución al Sistema de manejo RAEE Consultoría & Logística Inversa S.A.C. – RECOLECC, a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), al Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Educación, y a la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora N° 118.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


LUCIA ELIZABETH FARRÓMEQUE ESPINOZA
Jefa(e) de la Oficina de Gestión Administrativa
Unidad Ejecutora 118
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE



21	740880370021	MONITOR LED	11/09-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	493.12	492.12	1.00	3	3.1	1	3.20	0.0032	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740880370025	MONITOR LED	04/26-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	493.12	492.12	1.00	3	3.1	1	3.20	0.0032	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740880370029	MONITOR LED	12/40-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	493.12	492.12	1.00	3	3.1	1	3.20	0.0032	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740880370034	MONITOR LED	01/61-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	493.12	492.12	1.00	3	3.1	1	3.20	0.0032	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740880370080	MONITOR LED 23.6 in	07/88-2023	02/10/2019	DELL	9105.0301	580.39	0.00	580.39	3	3.1	1	3.20	0.0032	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740881870037	MONITOR PLANO DE 21.5 in	13/49-2023	26/09/2022	TEROS	9105.0301	413.00	0.00	413.00	3	3.1	1	3.20	0.0032	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740895000008	TECLADO - KEYBOARD TIPO MULTIMEDIA	03/50-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	59.00	58.00	1.00	3	3.1	1	0.30	0.0003	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740895000019	TECLADO - KEYBOARD TIPO MULTIMEDIA	06/23-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	59.00	58.00	1.00	3	3.1	1	0.30	0.0003	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740895000022	TECLADO - KEYBOARD TIPO MULTIMEDIA	06/40-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	59.00	58.00	1.00	3	3.1	1	0.30	0.0003	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740895000036	TECLADO - KEYBOARD TIPO MULTIMEDIA	14/50-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	59.00	58.00	1.00	3	3.1	1	0.30	0.0003	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740895000051	TECLADO - KEYBOARD TIPO MULTIMEDIA	08/32-2023	17/09/2014	HP	1503.020301	59.00	58.00	1.00	3	3.1	1	0.30	0.0003	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740895000055	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	03/40-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	3,452.03	3,451.03	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74089500007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	06/12-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	3,452.03	3,451.03	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740895000010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	10/78-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	3,452.03	3,451.03	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740895000029	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	06/30-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	3,452.03	3,451.03	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740895000042	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	03/92-2023	31/07/2013	HP	1503.020301	3,452.03	3,451.03	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740895000051	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	04/46-2023	17/09/2014	HP	1503.020301	3,438.95	3,437.95	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740895000052	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	10/57-2023	17/09/2014	HP	1503.020301	3,438.95	3,437.95	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740895000053	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	04/45-2023	17/09/2014	HP	1503.020301	3,438.95	3,437.95	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740895000058	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	19/20-2023	22/12/2014	HP	1503.020301	3,410.07	3,409.07	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740895000065	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	19/21-2023	22/12/2014	HP	1503.020301	3,410.07	3,409.07	1.00	3	3.1	1	6.50	0.0065	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
42	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPADORA IMPRE	14/83-2023	31/12/2014	KYOCERA	1503.020301	13,572.98	13,571.98	1.00	3	3.3	1	75.00	0.0750	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
43	742223580012	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPADORA IMPRE	19/44-2023	01/06/2015	KONICA MINOLTA	1503.020301	21,085.00	21,084.00	1.00	3	3.3	1	75.00	0.0750	Depósito: Calle Rivadavia N°124 - Pueblo Libre	COMPLETO	INOPERATIVO
44	952287420001	PUNTO DE ACCESO A LA RED - A CCESS	19/59-2023	29/04/2016	TRENDNET	9105.0301	227.00	0.00	227.00	3	3.3	1	1.20	0.0012	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
45	952278320001	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PA	11/069-2023	15/06/2015	MIKROTRIC	1503.020302	6,900.00	6,899.00	1.00	3	3.3	1	3.50	0.0035	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO

46	952278340004	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PRC	1113-2023	04/12/2015	EPSON	1503.020301	1,955.00	1,954.00	1.00	4	4.1	1	3.50	0.0035	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
47	952285860001	TELEVISOR LED 32" in	0594-2023	29/09/2017	MIRAY	9105.0301	649.00	0.00	649.00	3	3.3	1	4.20	0.0042	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
48	952282870002	TELEFONO	0783-2023	30/07/2014	PANA SONIC	9105.0301	219.00	0.00	219.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
49	952282870003	TELEFONO	1670-2023	24/09/2013	PANA SONIC	9105.0301	100.00	0.00	100.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
50	952282870004	TELEFONO	0620-2023	24/09/2013	PANA SONIC	9105.0301	100.00	0.00	100.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
51	952282870005	TELEFONO	0791-2023	24/09/2013	PANA SONIC	9105.0301	100.00	0.00	100.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
52	952282870006	TELEFONO	1475-2023	24/09/2013	PANA SONIC	9105.0301	100.00	0.00	100.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
53	952282870007	TELEFONO	0760-2023	02/07/2013	PANA SONIC	1503.020303	85.00	84.00	1.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
54	952282870008	TELEFONO	0845-2023	02/07/2013	PANA SONIC	1503.020303	85.00	84.00	1.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
55	952282870009	TELEFONO	0843-2023	24/09/2013	PANA SONIC	9105.0301	100.00	0.00	100.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
56	952282870011	TELEFONO	1352-2023	02/07/2013	PANA SONIC	1503.020303	85.00	84.00	1.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
57	952282870012	TELEFONO	1498-2023	02/07/2013	PANA SONIC	1503.020303	85.00	84.00	1.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
58	952282870015	TELEFONO	1528-2023	02/07/2013	PANA SONIC	1503.020303	85.00	84.00	1.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
59	952282870016	TELEFONO	1559-2023	02/07/2013	PANA SONIC	1503.020303	85.00	84.00	1.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
60	952282870019	TELEFONO	1565-2023	02/07/2013	PANA SONIC	1503.020303	85.00	84.00	1.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
61	952283630001	TELEFONO INALAMBRICO	0600-2023	24/09/2013	PANA SONIC	9105.0301	195.00	0.00	195.00	3	3.3	1	0.20	0.0002	Sede Central: Calle los Laureles N°399 - San Isidro	COMPLETO	INOPERATIVO
* Depreciación al 30/11/2024.							120,762.78	115,590.02	5,172.76				420.50	0.4205			

